Latacunga, a 20 de febrero de 2019

Señor Pucuji Pucuji Segundo Delfin Gerente de la compañía COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CORDILLERA TRANSCORDIL S.A. Presente -

LLERENA LOPEZ JORGE EDISON, de estado civil casado con cédula de ciudadanía No. 050200169-6, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA CORDILLERA TRANSCORDIL S.A., propietario de TRES acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD20,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, una acción (01), a favor del señor CHOCHO USAMAG LUIS FERNANDO con cédula ciudadanía No. 172317095-5, de estado civil soltero, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de veinte dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de veinte dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CORDILLERA TRANSCORDIL S.A., que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,

LLERENA LOPEZ JORGE EDISON

C.C. 050200169-6

CEDENTE

USAMAG LUIS FERNANDO

C.C. 172317095-5

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones en el capital social de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CORDILLERA TRANSCORDIL S.A., de conformidad con el artículo 181 del Código Civil.

ZORAIDA VALERIA LINO C.C.120501900-1

CÓNYUGE DEL CEDENTE























